



EXPEDIENT

E-08001-2023-000079-00

SERVICI

SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA

ASSUMPTE

NOMENAMENT JURADO_II EDICION PREMIS FALLES NEUTRA I SOSTENIBLES
2024

EDICTO

Se procede a la publicación de la Resolución MG-181 de fecha 06-03-2024 por la que se designa a las personas que compondrán el jurado de la II Edición de los Premios a las Fallas Neutras y Sostenibles 2024, con el siguiente texto literal:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva de la II Edición de los Premios Fallas Neutras y Sostenibles 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria:

10. Composición y funcionamiento del jurado

10.1. El jurado de cada categoría estará formado por cinco personas designadas por el concejal delegado de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética

10.2. Una de ellas será nombrada para ocupar la presidencia y otra la secretaría, el resto actuará como vocales.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Mejora Climática, de fecha 5 de marzo de 2024 l a propuesta de designación del jurado es la siguiente:

FALLAS INFANTILES



<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Responsabilidad</i>	<i>Cargo</i>
Ana Viciano Pastor	Jefa Servicio de Mejora Climática, Ayuntamiento de Valencia	Presidenta
Edgar Lorenzo Sáez	Coordinador Técnico del Observatorio de Gases de Efecto Invernadero de la CV	Secretario
Maite Mercado Sáez	Profesora de Periodismo Universidad de València, escribe en Levante – EMV y Junta directiva APIA	Vocal
Carlos Sanchez	Director Gerente de FVCE	Vocal
Inmaculada Mata Martínez	Ingeniera especializada en el Sector Fallero	Vocal

FALLAS GRANDES

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Responsabilidad</i>	<i>Cargo</i>
Carla Montagud Montalvá	Directora de la Cátedra de Transición Energética Urbana de la UPV	Presidenta
Javier Urchueguía Schölzel	Coordinador del Observatorio de Gases de Efecto Invernadero de la CV	Secretario
Victoria Rosselló Botey	Jefa de Meteorología en À Punt Mèdia	Vocal
Lorena García Villar	Directora del Club de Empresas Responsables y Sostenibles de la Comunidad Valenciana	Vocal
Mireia Fernández Bazán	Investigadora líder en reciclado químico en AIMPLAS, Instituto Tecnológico del Plástico	Vocal

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:



a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

EDICTE

Es procedeix a la publicació de la Resolució RA-181 de data 06-03-2024 per la qual es designa a les persones que compondran el jurat de la II Edició dels Premis a les Falles Neutres i Sostenibles 2024, amb el següent text literal:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva de la II Edición de los Premios Fallas Neutras y Sostenibles 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria:

10. Composición y funcionamiento del jurado

10.1. El jurado de cada categoría estará formado por cinco personas designadas por el concejal delegado de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética

10.2. Una de ellas será nombrada para ocupar la presidencia y otra la secretaría, el resto actuará como vocales.



Visto el informe de la Jefa de Servicio de Mejora Climática, de fecha 5 de marzo de 2024 la propuesta de designación del jurado es la siguiente:

FALLAS INFANTILES

Nombre y apellidos	Responsabilidad	Cargo
Ana Viciano Pastor	Jefa Servicio de Mejora Climática, Ayuntamiento de Valencia	Presidenta
Edgar Lorenzo Sáez	Coordinador Técnico del Observatorio de Gases de Efecto Invernadero de la CV	Secretario
Maite Mercado Sáez	Profesora de Periodismo Universidad de València, escribe en Levante – EMV y Junta directiva APIA	Vocal
Carlos Sanchez	Director Gerente de FVCE	Vocal
Inmaculada Mata Martínez	Ingeniera especializada en el Sector Fallero	Vocal

FALLAS GRANDES

Nombre y apellidos	Responsabilidad	Cargo
Carla Montagud Montalvá	Directora de la Cátedra de Transición Energética Urbana de la UPV	Presidenta
Javier Urchueguia Schölzel	Coordinador del Observatorio de Gases de Efecto Invernadero de la CV	Secretario
Victoria Rosselló Botey	Jefa de Meteorología en À Punt Mèdia	Vocal
Lorena García Villar	Directora del Club de Empresas Responsables y Sostenibles de la Comunidad Valenciana	Vocal
Mireia Fernández Bazán	Investigadora líder en reciclado químico en AIMPLAS, Instituto Tecnológico del Plástico	Vocal



Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.